

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JULIO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES	"Subsidio económico transitorio para personas mayores en situación de vulnerabilidad", se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Contar con evaluación social que acredite precaria situación socioeconómica. - Los criterios de egreso son: - Cumplir con el periodo máximo de estadía en el programa que corresponde a tres meses, con posibilidad de entregar el beneficio por un máximo de dos veces al año.	\$322.520.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR AL PRESUPUESTO FAMILIAR EN PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4632	16/12/2024	Programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025	221		APOYO AL PRESUPUESTO FAMILIAR DE LA PERSONA MAYOR 2025	Decreto Alcaldicio, sección 1° N° 4632 de fecha 16 diciembre 2024, que pone en vigencia el programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025
				"Subsidio al Alza de Contribuciones de personas mayores" se requiere: - Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Acreditar haber sufrido un incremento en el pago de sus contribuciones con ocasión del último reavalúo del inmueble en el que residen. - Acreditar calidad de propietario de un inmueble en la comuna de Las Condes, con al menos 15 años de antigüedad o más. - Residir en el domicilio por el cual se postula. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN, presentando la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o un informe social que acredite vulnerabilidad socioeconómica.																
				"Subsidio para regularizar deuda asociada a impuestos territoriales de personas mayores" se requiere: - Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Contar con evaluación social que acredite precaria situación socioeconómica. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80% - Ser propietario del inmueble por el cual se postula - Residir en el domicilio por el cual se postulan. - Documento que acredite deuda de las contribuciones de la vivienda por la cual se postula. - Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través de evaluación socioeconómica y/o a solicitud expresa de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN que no cumplen requisitos de edad. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares.																
				"Subsidio para cubrir gastos en transporte público en la Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Presentar nivel de vulnerabilidad hasta el 80% en RSH. - Contar con salud compatible para el uso de transporte público. - Excepcionalmente aquellos que cuenten con RSH superior al 80%, se realizará evaluación socioeconómica. Criterios de egreso: - No carga del aporte económico 3 veces durante el año calendario. - Obtención de nuevos antecedentes durante seguimiento del correcto uso de la tarjeta.																
				"Subsidio de aseo intradomiciliario" se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Ser propietaria del inmueble, acreditado con escritura o Certificado Vigente u otro documento válido. - Tener funciones cognitivas preservadas. En el caso de presentar deterioro cognitivo o demencia, deberá contar con un apoderado/a que la represente. - Acreditar riesgo sanitario a través de evaluación social.																
				"Alimentos preparados a domicilio" se requiere: - Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Evaluación psicosocial que acredite vulnerabilidad en la satisfacción de necesidades asociadas a alimentación. - Informe social emitido por Unidades Técnicas que derivan. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN, presentando la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o un informe social que acredite vulnerabilidad socioeconómica.																
																				Decreto N°2165 de fecha 01/07/2025 que modifica el Programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025